



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Edita: Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Administración: Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Fax Registro 987 240 500.
Depósito legal: LE-1-1958.
No se publica sábados, domingos y festivos.

Edición oficial y auténtica en formato electrónico o digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de acceso universal, libre y gratuito en la página web de la Diputación <www.dipuleon.es/bop>.

Martes, 17 de octubre de 2017. Número 197

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios

Modificación de la Mesa de Contratación	3
Contratación de los servicios de asistencia y arbitraje de los deportes del programa de deporte en edad escolar	4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Camponaraya

Contribuciones especiales de la obra "3.ª fase urbanización y aceras en la avenida del Bierzo de Magaz de Abajo"	6
--	---

Castroalbón

Corrección de error en anuncio publicado el 16 de octubre de 2017	7
---	---

Castropodame

Padrón de contribuyentes por el concepto del servicio de agua y basura correspondientes	8
---	---

Destriana

Aprobación de padrones fiscales	9
---------------------------------------	---

León

Notificación colectiva y cobranza de padrones tributarios	10
---	----

Palacios del Sil

Modificación de crédito número 17/2017	12
--	----

Ponferrada

Enajenación mediante adjudicación directa	13
Licencia ambiental	16

Puebla de Lillo

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016	17
--	----

Truchas

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016	18
Días festivos para el año 2018	19

Valencia de Don Juan

Delegación de funciones de la Alcaldía	20
--	----

Villaquilambre

Aprobación de padrones fiscales	21
---------------------------------------	----

Zotes del Páramo

Modificación de créditos	22
--------------------------------	----

Juntas Vecinales

Castrocontrigo

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento de madera quemada en el monte El Villar	23
Padrón fiscal correspondiente a la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable	24

Palacio de Torío

Presupuesto General para 2018	25
-------------------------------------	----

Villanueva de Pontedo

Presupuesto General para el año 2016	26
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015	27

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: GA-132040	28
-------------------------	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	
Comisaría de Aguas	
autorización para corta de 300 árboles de la especie chopo	32
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de Primera Instancia	
Número tres de León	
ORD procedimiento ordinario 0000570/2016	33
Juzgados de lo Social	
Número uno de Ponferrada	
SSS seguridad social: 0000591/2017	34

Excma. Diputación Provincial de León

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, de fecha 6 de octubre de 2017, por el que se [modifica la composición de la Mesa de Contratación](#).

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación, de 29 de septiembre de 2015, de modificación de la composición de la misma, que había sido adoptada mediante resolución número 3.962/2015, de 15 de julio, y modificada por resoluciones de 17 de diciembre de 2015 y 12 de abril de 2016, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 320 y la disposición adicional segunda, apartado 10, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve modificar la composición de la Mesa de Contratación de la Diputación Provincial de León, quedando integrada por los siguientes miembros:

* Presidente:

Titular:

- El Vicepresidente tercero, salvo que el Sr. Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia.

Suplente:

- El Vicepresidente cuarto.

* Vocales:

- La Secretaria General de la Diputación o funcionario con habilitación de carácter nacional en quien delegue.
- El Interventor General de la Diputación o funcionario con habilitación de carácter nacional en quien delegue.
- El Jefe del Centro Gestor del objeto del contrato o funcionario especialista adscrito al mismo, designado por el órgano de contratación.
- El Jefe del Servicio de Asuntos Generales.
- El Técnico de Administración Especial del Servicio de Derechos Sociales

* Secretario:

Titular:

- El Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Suplente:

- La Jefa de Sección de Licitaciones y Mesas de Contratación.

Los representantes de cada uno de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación podrán asistir a las sesiones de la Mesa de Contratación, con voz pero sin voto, para lo cual serán convocados oportunamente, facilitándoseles la documentación correspondiente a cada reunión.

En León, a 9 de octubre de 2017.–El Vicepresidente cuarto (por delegación de firma del Presidente, resolución número 3.960/2015, de 15 de julio), Miguel Ángel Fernández Martínez.

37164

Excma. Diputación Provincial de León

Decreto de Presidencia, de fecha 4 de octubre de 2017, por el que se convoca la licitación de la [contratación de los servicios de asistencia y arbitraje de los deportes y en las zonas en que se organiza y desarrolla el programa de deporte en edad escolar](#) (9 lotes) mediante procedimiento abierto, atendiendo a un criterio de adjudicación automática, el precio, y tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León – 24071.

4. Teléfono: 987 29 22 81/85 – 987 29 21 83.

5. Telefax: 987 23 27 56 – 987 87 58 92.

6. Correo electrónico: contratación@dipuleon.es

7. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.dipuleon.es – perfil del contratante

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 415/17.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: servicios.

b) Descripción: contratación de los servicios de asistencia y arbitraje de los deportes y en las zonas en que se organiza y desarrolla el programa de deporte en edad escolar.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: 9 lotes.

d) Lugar de ejecución: León.

e) Plazo de ejecución/entrega: curso escolar 2017/2018.

f) Admisión de prórroga: sí, durante el curso 2018/2019.

g) Establecimiento de acuerdo marco: no procede.

h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.

i) CPV: 92620000-3, Servicios relacionados con los deportes.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Subasta electrónica: no procede.

d) Criterios de adjudicación: el precio.

4. Valor estimado:

67.580,00 €.

5. Presupuesto base de licitación:

40.885,90 € (33.790,00 € + 21% del IVA).

Se licitará por precios unitarios y por lotes (ver pliego).

6. Garantías exigidas:

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: 5 por 100 del presupuesto de licitación, excluido el IVA, del/los lote/s adjudicado/s.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no procede.

b) Solvencia:

Solvencia económica.

Los licitadores habrán de acreditar un volumen anual de negocio que, referido al mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (del lote/s adjudicado/s).

Solvencia técnica-profesional. Por los 2 siguientes medios:

1.–Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años, análogos al objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

2.–Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Los importes exactos referidos a las solvencias, así como requisitos mínimos a presentar se pueden ver en el pliego.

c) Otros requisitos específicos: adscripción de medios. Ver pliego.

d) Contratos reservados: no procede.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León - 24071.

4. Dirección electrónica: contratacion@dipuleon.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): no procede.

e) Admisión de variantes: no procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Descripción: sobre 2.

b) Dirección: plaza de San Marcelo, 6.

c) Localidad y código postal: León - 24071.

d) Fecha y hora: se publicará en el perfil del contratante con al menos 48 horas de antelación.

10. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal número 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: no procede.

12. Otras informaciones: ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 10 de octubre de 2017.– El Vicepresidente cuarto (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 3.960/2015, de 15 de julio), Miguel Ángel Fernández Martínez.

37282

82,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

CAMPONARAYA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Camponaraya de 23 de agosto de 2017, sobre imposición de las [contribuciones especiales para financiar la obra de "3.ª fase urbanización y aceras en la avenida del Bierzo de Magaz de Abajo"](#), a 13.30 euros/metro lineal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra "3.ª fase urbanización y aceras en la avenida del Bierzo de Magaz de Abajo", y vistos los informes emitidos por el técnico don Francisco de Borja Menéndez Fernández, ingeniero de caminos, canales y puertos, colegiado número 20.989, redactor del proyecto, por Intervención y por Secretaría de esta Corporación, con los siete votos a favor del PSOE y dos abstenciones de PP y don Olegario Vega Morán, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra "3.ª fase urbanización y aceras en la avenida del Bierzo de Magaz de Abajo", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra "3.ª fase urbanización y aceras en la avenida del Bierzo de Magaz de Abajo".

Segundo. Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 156.075,64 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 20.175,64 euros.
- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.336,69 euros, equivalente al 56,19% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada del inmueble.

Tercero. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad.

Cuarto. Exponer y publicar el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.camponaraya.org>].

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la TRLHL.»

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia.

En Camponaraya, a 11 de octubre de 2017.—El Alcalde, Eduardo Morán Pacios.

37227

Administración Local

Ayuntamientos

CASTROCALBÓN

LICITACIÓN CONCESIÓN OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES

Advertido error material en el anuncio de licitación de la concesión de obra pública “Construcción y explotación de residencia para personas mayores en el municipio de Castrocalbón (con redacción del proyecto técnico)”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 196, de 16 de octubre de 2017, se procede a la rectificación oportuna en los siguientes términos:

En el apartado 4. donde dice 4.–Valor estimado del contrato: 1.750,00 €. (IVA Incluido).

Debe decir: 4.–Valor estimado del contrato: 1.750.000,00 €. (IVA Incluido).

En el apartado 5 donde dice 5. Presupuesto base de licitación: a) Importe total:1.750,00 €. (IVA Incluido).

Debe decir 5. Presupuesto base de licitación: a) Importe total:1.750.000,00 €. (IVA Incluido).

En Castrocalbón, a 16 de octubre de 2017.–El Alcalde, Luis A. Cenador Pérez.

37433

12,70 euros

Administración Local

Ayuntamientos

CASTROPODAME

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 428/2017, de fecha 10 de octubre de 2017, el [Padrón de contribuyentes por el concepto del servicio de agua y basura correspondientes](#) al 3.º trimestre de 2017.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castropodame. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

-Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Igualmente se señala como periodo voluntario de cobranza del mismo el comprendido entre los días 16 de octubre a 16 de noviembre de 2017, ambos inclusive, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento en horario de 9.00 a 14.00 horas. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos.

Castropodame, a 10 de octubre de 2017.–El Alcalde-Presidente, Román Díaz Rodríguez.

37238

23,50 euros

Administración Local

Ayuntamientos

DESTRIANA

APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES

Mediante resolución de Junta de Gobierno Local, con fecha de 11 de octubre de 2017, han sido aprobados los Padrones fiscales correspondientes al impuesto de bienes inmuebles, el impuesto de actividades económicas y la tasa de suministro de agua correspondiente al primer semestre de 2017, en el Ayuntamiento de Destriana.

A tal fin, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para examen y reclamaciones por los interesados. Del mismo modo, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio, se notifican las liquidaciones colectivamente pudiendo los interesados examinar estos padrones en la oficina del ayuntamiento de Destriana.

a) Recursos: contra el referido acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en cuestión, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 6 meses a que se refiere la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrán, no obstante, interponer el recurso que estimen procedente.

b). Periodo voluntario de pago: de conformidad con el convenio de colaboración realizado con la Diputación Provincial de León, la gestión recaudatoria se encuentra delegada en todas sus facultades con esta administración; acomodándose al calendario del contribuyente prefijado por la entidad.

c). El pago deberá hacerse efectivo en la entidad colaboradora que se indica en las notificaciones individuales a los contribuyentes.

d) Periodo ejecutivo: vencido el plazo de ingreso en período voluntario sin que hubiese satisfecho la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del período ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de ingreso y costas que resulten.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el plazo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

En Destriana, a 11 de octubre de 2017.–El Alcalde, Abelardo Felgueroso Santamarina.

37276

28,90 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES TRIBUTARIOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León hace saber:

Primero. Que mediante Decreto de Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de León, de fecha 6 de octubre de 2017, han sido aprobados los siguientes Padrones de ingresos municipales:

A) Padrones correspondientes al 3.º trimestre del ejercicio 2017

Padrón	Importe (€)
1. Tasa por recogida de basuras y otros residuos sólidos urbanos Número de liquidaciones: 39.874	1.179.630,21
2. Tasa por aprovechamientos especiales de terrenos de uso público municipal con quioscos y otras instalaciones fijas Número de liquidaciones: 9	4.403,85

B) Padrones correspondientes al 2.º semestre del ejercicio 2017

Padrón	Importe (€)
3. Tasa por aprovechamientos especiales de terrenos de uso público municipal con grúas y otras instalaciones similares. Número de liquidaciones: 16	2.832,10

C) Padrones Anuales correspondientes al ejercicio 2017

Padrón	Importe (€)
4. Tasa por aprovechamientos especiales de terrenos de uso público municipal con puestos, aparatos automáticos y otras instalaciones similares. Número de liquidaciones: 649	68.083,14
5. Tasa por aprovechamientos especiales de la vía pública con entradas de vehículos, a través de las aceras y reservas de la vía pública para carga y descarga de mercancías y para aparcamiento exclusivo Número de liquidaciones: 6.584	695.431,55

La citada Resolución se ha adoptado por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León, por lo que la misma se entiende adoptada por el órgano delegante.

Segundo. Que las liquidaciones aprobadas e incluidas en los citados Padrones Municipales se cargarán a la Tesorería Municipal (Recaudación Municipal) para su cobranza en el periodo voluntario de pago siguiente: del 20 de octubre al 20 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Tercero. Que los citados Padrones de ingresos municipales se exponen al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto. Que, simultáneamente a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales Municipales reguladoras de los citados tributos, se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los Padrones Municipales aprobados mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Recursos. Contra el acuerdo de aprobación de las citadas liquidaciones, que no es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Transcurrido un mes desde la presentación del recurso de reposición sin recibir notificación de la resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado dicho recurso de reposición por silencio administrativo, pudiendo interponerse el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta por silencio administrativo.

Se podrá, no obstante, interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Modalidad de cobro. El pago de las liquidaciones deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del ejemplar "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación municipal de tributos:

Abanca
Banco Caixa Geral
Banco EspañaDuero
Banco Popular
Banco Sabadell
Bankia
Caixabank
Cajamar
Caja Laboral
Caja Rural de Zamora
Catalunya Caixa
Ibercaja
Kutxabank
Santander
Targobank

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiera extraviado el mismo, el interesado deberá personarse en las dependencias de la Recaudación Municipal (avda. de Ordoño II, n.º 10 - 1.ª planta) de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, quien extenderá el duplicado correspondiente.

Período ejecutivo.- Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario de pago sin que se haya sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten de aplicación.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

León, a 7 de octubre de 2017.-El Alcalde-Presidente, Fernando Salguero García.

36804

76,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PALACIOS DEL SIL

APROBACIÓN INICIAL DE LA [MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 17/2017](#)

El Pleno del Ayuntamiento de Palacios del Sil (León), en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de octubre de 2017, acordó, ante la falta de crédito apreciado en las aplicaciones presupuestarias de gastos 920/120, 920/121, 920/130, 920/131 y 920/150 del Presupuesto municipal del ejercicio 2017, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 17/2017 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Palacios del Sil, 13 de octubre de 2017.–El Alcalde-Presidente, Roberto Fernández García.

37395

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber. Adjudicado por acuerdo de la Mesa de Subasta, de fecha 6 de octubre del corriente, uno de los inmuebles embargados y en proceso de venta por adjudicación directa en el expediente número 2009/1670, se modifica el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 154 de fecha 14 de agosto del corriente, quedando redactado como sigue:

En las actuaciones del procedimiento de apremio administrativo seguido en este Servicio de Recaudación con el número 2009/1670, en virtud del acuerdo de fecha 4 de agosto de 2017, conforme lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se han iniciado las gestiones para la enajenación por adjudicación directa de los bienes que se detallan en el Anexo I de este anuncio.

A efectos de lo previsto en el punto 3 del citado artículo 107 del Reglamento General de Recaudación se practica el presente anuncio, haciendo constar:

1. Los bienes a enajenar son los descritos en el anexo I de este anuncio. Habiéndose celebrado subasta pública con dos licitaciones no existe precio mínimo de adjudicación.
2. El trámite de adjudicación directa se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada en la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
3. Las ofertas podrán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento de Ponferrada, en sobre cerrado, hasta las 14.00 horas del día 4 de octubre de 2017, en un primer plazo. El primer día hábil siguiente al de final de plazo se abrirán las ofertas presentadas y de estimarse suficiente alguna se propondrá a la Mesa de subasta la adjudicación del bien. En caso contrario se volverá a abrir un plazo que concluirá a las 14.00 horas del día 4 de diciembre de 2017 para presentar nuevas ofertas o mejorar las ya presentadas, sin perjuicio de considerar las existentes. De considerarse todavía insuficientes las ofertas presentadas se abrirá un nuevo y último plazo que concluirá a las 14.00 horas del 5 de febrero de 2018.
4. Exceptuado el personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, podrán presentar ofertas, por sí o por medio de representante, las personas que posean capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tengan para ello impedimento o restricción legal.
5. Las personas interesadas habrán de presentar sus ofertas en el Registro general del Ayuntamiento de Ponferrada, dirigidas al Servicio de Recaudación, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior el número de expediente del que trae causa. En el interior se incluirá:
 - a. Identificación del ofertante con copia del DNI, domicilio y número de teléfono y, en su caso, el documento que acredite la representación que ostenta.
 - b. Oferta económica debidamente detallada con clara referencia al lote al que se destina.
6. Los adjudicatarios habrán de satisfacer el precio del remate en el acto o en los quince días siguientes a la adjudicación.
7. Tratándose de bienes inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.
8. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente. Dichos títulos estarán a disposición de los interesados en la oficina del Servicio de Recaudación donde podrán ser examinados hasta el último día hábil anterior al señalado como límite para la presentación de ofertas.

9. En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, notariales y registrales, incluidos los correspondientes a la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

El Ayuntamiento de Ponferrada no se hará cargo de otras posibles cargas y gravámenes reales no registrales que pudieran afectar al bien como gastos de comunidad no satisfechos o cargas arrendatarias.

Transcurrido el trámite de adjudicación directa, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada -en este procedimiento de apremio- antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes a la Hacienda Pública.

Ponferrada, a 9 de octubre de 2017.-La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez.

ANEXO I - RELACIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

Rf.^a: enajenación por adjudicación directa de inmueble expediente número: 2009/1670.

I. Urbana. Local sito en la planta de semisótano, del edificio en Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, con tres portales, portal uno en la calle La Emisora, portal dos en la avenida Antonio Cortés y portal tres en la calle Los Deportes, sin número de policía urbana. Constituido por una sola nave diáfana. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "1". Ocupa una superficie útil de doce metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente zona de circulación y maniobra y visto desde esta; derecha, rampa de acceso; izquierda, zona de circulación y maniobra; y fondo, local-trastero grafiado como "B01". Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros trescientas cincuenta y cuatro milésimas por ciento. Es la finca registral 39.450 de la sección tercera. Referencia catastral 3762617PH9136S0042GL.

Valor tasado: 6.000,00 €

Cargas: no constan

37237

72,10 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado [licencia ambiental](#) para el ejercicio de las siguientes actividades :

- 1) D. Facundo Hernández Miguélez, con emplazamiento en la Carretera de Molinaseca, n.º 5, para la actividad de restaurante, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, a 11 de octubre de 2017.–El Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Seguridad, Transporte y Urbanismo, PD, Ricardo Miranda González.

37279

11,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PUEBLA DE LILLO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la [Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016](#), por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Puebla de Lillo, a 2 de octubre de 2017.–El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

37239

Administración Local

Ayuntamientos

TRUCHAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la [Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016](#) por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Truchas, a 10 de octubre de 2017.–El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

Administración Local

Ayuntamientos

TRUCHAS

El Pleno del ayuntamiento de Truchas, en sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2017, ha declarado como **días festivos de ámbito local, para el año 2018**, el 30 de abril de 2018 y el 2 de noviembre de 2018.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Truchas, a 10 de octubre de 2017.–El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

37236

Administración Local

Ayuntamientos

VALENCIA DE DON JUAN

Conforme lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente anuncio se publica, la resolución de Alcaldía núm. 313, de fecha 11 de octubre de 2017, relativa a la delegación expresa e indefinida, de competencias de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015 relativa a nombramiento de Tenientes de Alcalde de la que se dio cuenta al Pleno en fecha 13 de julio de de 2015, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22 de julio de 2015 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 46 a 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, por expresa delegación del mismo.

He resuelto:

Primero.–Delegar de forma expresa e indefinida, la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don José Jiménez Martínez, en los supuestos de ausencia del Alcalde del término municipal, así como en los supuestos de enfermedad o impedimento que imposibilite al Alcalde que suscribe en el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.–De la presente resolución que surtirá efecto desde el día de la fecha, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Valencia de Don Juan, a 11 de octubre de 2017.–El Alcalde, Juan Martínez Majo.

37221

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 102 y concordantes de la LGT, se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

-La tasa de agua/basura y alcantarillado del 3.º trimestre de 2017.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en período voluntario del 20 de octubre al 20 de diciembre de 2017, ambas fechas incluidas, Tasa de agua/basura y alcantarillado - 3.º trimestre de 2017.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

- | | |
|--|-----------------------------|
| - Banco Bilbao Vizcaya/Argenteria | - Banco Sabadell/Herrero |
| - Banco Popular Español | - Abanca |
| - Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona | - EspañaDuero-Grupo Unicaja |
| - Banco Santander | |

Los recibos que hubieran sido domiciliados serán cargados el día 20 de noviembre de 2017.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes de que el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 68 y ss. del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 9 de octubre de 2017.–El Alcalde, Manuel García Martínez.

36797

29,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

ZOTES DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de fecha anteriormente mencionado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Zotes del Páramo, 29 de septiembre de 2017.–La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones Cadenas.

37171

Administración Local

Juntas Vecinales

CASTROCONTRIGO

De conformidad con el acuerdo del Pleno, de fecha 5 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la [subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de madera quemada en el monte El Villar](#) propiedad de la Junta Vecinal de Castrocontrigo, en una superficie de 39,72 hectáreas, y 950 t. aproximadamente.

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Junta Vecinal de Castrocontrigo

b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Vecinal de Castrocontrigo

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría de la Junta Vecinal de Castrocontrigo

2. Domicilio: calle El Granero, número 3

3. Localidad y código postal: Castrocontrigo 24735

4. Teléfonos: 987 660 002

5. Correo electrónico: info@jvcastrocontrigo.es.

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.jvcastrocontrigo.es.

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de la finalización el plazo para la presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 2/2017

2. – Objeto del contrato: aprovechamiento de madera de roble quemado en el monte El Villar propiedad de la Junta Vecinal de Castrocontrigo, en una superficie de 39,72 hectáreas, y 950 t. aproximadamente

c) Plazo de ejecución: seis meses

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto (subasta)

4. – Presupuesto base de licitación:

a) Importe: 5.700,00 € más IVA

5. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

b) Modalidad de presentación: Por escrito según las establecidas en el pliego de cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación:

1. Las ofertas se presentarán en la Junta Vecinal de Castrocontrigo en horario de atención al público (de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas) en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

2. Domicilio: calle El Granero, número 3

3. Localidad y código postal: Castrocontrigo -24735

6.–Apertura de las ofertas:

a) Dirección: oficinas de la Junta Vecinal de Castrocontrigo calle El Granero, número 3

b) Localidad y código postal: Castrocontrigo 24735

c) Fecha y hora: se efectuará a las 19.30 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas

En Castrocontrigo, a 2 de octubre de 2017.–El Presidente, Darío Carracedo Arauz.

36420

41,50 euros

Administración Local

Juntas Vecinales

CASTROCONTRIGO

Por Decreto de Presidencia, de fecha 2 de octubre de 2017, se aprobó el [Padrón fiscal correspondiente a la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable](#), referido al primer semestre de 2017, quedando expuesto al público en la Junta Vecinal por plazo de quince días hábiles partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones.

La exposición del referido Padrón, a fin de que puedan examinarse e interponer las reclamaciones y recursos que se estimen oportunos, se efectuará en las Oficinas de esta Junta Vecinal, de lunes a viernes en horario de 11 a 12 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra la aprobación del padrón y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la exposición pública. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuera expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

En Castrocontrigo, a 2 de octubre de 2017.–El Presidente, Dario Carracedo Arauz.

36421

21,70 euros

Administración Local

Juntas Vecinales

PALACIO DE TORÍO

Aprobado definitivamente el [Presupuesto General para 2018](#) de la Junta Vecinal de Palacio de Torío, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2017, elevada automáticamente a definitiva al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<i>Euros</i>
A) Operaciones no financieras	7.515,00
Operaciones corrientes	7.515,00
Cap. 1. Impuestos directos	
Cap. 2. Impuestos indirectos	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.540,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.975,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	
Operaciones de capital	
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7. Transferencias de capital	
B) Operaciones financieras	6.000,00
Cap. 8. Activos financieros	
Cap. 9. Pasivos financieros	6.000,00
Total ingresos	13.515,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
A) Operaciones no financieras	11.780,00
Operaciones corrientes	10.520,00
Cap. 1. Gastos de personal	
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.470,00
Cap. 3. Gastos financieros	50,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	1.260,00
Cap. 6. Inversiones reales	1.260,00
Cap. 7. Transferencias de capital	
B) Operaciones financieras	
Cap. 8. Activos financieros	
Cap. 9. Pasivos financieros	
Total gastos	11.780,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Palacio de Torío, a 12 de octubre de 2017.–El Alcalde Pedáneo, Óscar Fernández Bandera.

37220

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLANUEVA DE PONTEDO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el [Presupuesto General para el año 2016](#).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto junto a su expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villanueva de Pontedo, a 22 de septiembre de 2017.–El Presidente, Luis Fernando Balbuena Fernández.

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLANUEVA DE PONTEDO

Formada y rendida la [Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2015](#), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2012 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunos contra la misma.

En Villanueva de Pontedo, a 22 de septiembre de 2017.–El Presidente, Luis Fernando Balbuena Fernández.

37161

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES Y RECONOCIMIENTO EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DEL “PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA ANTENA DE PENETRACIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE BOÑAR (LEÓN)”

Expte.: GA-132040

A los efectos previstos en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de:

A) Peticionario: Redexis Gas, SA, con domicilio en Paseo Arco de Ladrillo, 88 – Planta 2.ª, oficina 11, de Valladolid.

B) Objeto de la solicitud: Autorización de instalaciones y reconocimiento en concreto de utilidad pública del “Proyecto de autorización de ejecución de instalaciones y declaración de utilidad pública de la antena de penetración para suministro de gas natural al núcleo de población de Boñar (León)”.

C) Características de la instalación:

Antena de distribución en MOP 10 bar de 4.540 metros de longitud con tubería de polietileno PE 100 DN 110 SDR 11.

Estación de regulación para la reducción de presión de MOP 10 bar a MOP 5 bar para la conexión a la red de distribución objeto de otro proyecto.

D) Presupuesto: 363.859,44 €

E) Relación de bienes y derechos: La relación de bienes y derechos que la empresa distribuidora Redexis Gas, SA considera necesarios para la ejecución del proyecto figura en el Anexo I de este anuncio.

F) Expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad: el alcance de las afecciones a los terrenos de propiedad privada que conlleva el reconocimiento, en concreto de utilidad pública, de este proyecto se define en el Anexo II de este anuncio.

La solicitud y el proyecto presentado podrán examinarse en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n Edificio Usos Múltiples - 1.ª planta, durante un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunos.

León, 18 de septiembre de 2017.–El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

ANEXO I

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: "ANTENA DE PENETRACIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE BOÑAR" (LEÓN). GA-132040

Término municipal de: Vegaquemada

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
LE-VE-01	Ayuntamiento de Vegaquemada	79	2	11	111	151	Labor secano
LE-VE-02	Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	17,72	6	47	111	9007	Hidrografía natural
LE-VE-03	Ayuntamiento de Vegaquemada	1	324	2210	111	9037	Camino
LE-VE-04	Biovegamas S.L.		1	23	111	80	Prado
LE-VE-05	Junta de Castilla y León. Servicios Centrales		19	91	111	9013	Ctra CL-624
LE-VE-06	Jose María Robles Rodríguez	1	61	528	111	78	Prados
LE-VE-07	Luis Burón Fresno – Laudelina López Miranda		0	85	111	77	Arbolado de ribera
LE-VE-08	Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente		7	69	110	9036	Hidrografía natural
LE-VE-09	Ayuntamiento de Vegaquemada		845	3222	110	9035	Camino
LE-VE-10	Junta Vecinal Palazuelo de Boñar	1	111	842	14	309	Pastos
LE-VE-11	Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente		37	74	14	9003	Hidrografía natural
LE-VE-12	Junta Vecinal Palazuelo de Boñar		9	23	14	310	Pastos
LE-VE-13	Julio Guillermo Revuelta Rascón y otros cuatro hermanos	1	38	380	14	27	Prados
LE-VE-14	Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente		6	55	14	9003	Hidrografía natural
LE-VE-15	Julio Guillermo Revuelta Rascón		19	274	14	26	Labor riego
LE-VE-16	Ayuntamiento de Vegaquemada		165	817	14	9009	Viarío
LE-VE-16/1	Diana Fernández de Baro		33	50	14	25	Labor riego
LE-VE-16/2	Angelina Baro Llamazares		24	36	14	24	Labor riego
LE-VE-16/3	M. Luz Valle López		21	32	14	23	Labor riego
LE-VE-16/4	Julio Guillermo Revuelta Rascón		86	129	14	22	Labor riego
LE-VE-17	Ayuntamiento de Vegaquemada		431	2761	15	9002	Camino
LE-VE-17/1	Ayuntamiento de Vegaquemada		121	0	sn	sn	Calle Cristo
LE-VE-18	Confederación Hidrográfica del Duero		0	11	205	9053	Hidrografía natural
LE-VE-19	Ayuntamiento de Vegaquemada		13	105	205	9035	Camino
LE-VE-20	Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente		691	3846	205	9018	Camino
LE-VE-21	Ayuntamiento de Vegaquemada		319	1453	205	9021	Camino
LE-VE-22	Ayuntamiento de Vegaquemada		0	22	205	9013	Camino
LE-VE-23	Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	1	129	436	205	9026	Camino
LE-VE-24	Ayuntamiento de Vegaquemada		13	73	205	9029	Camino
LE-VE-25	Junta de Castilla y León. Servicios Centrales		19	31	205	9030	Ctra CL-624
LE-VE-26	Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	0,5	11	366	205	9019	Camino

Término municipal de: Boñar

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
LE-BO-01	Hdros. de M ^a Socorro Robles Fernández		0	61	204	219	Prado
LE-BO-02	Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	0,5	236	1218	204	9007	camino
LE-BO-03	Confederación Hidrográfica del Duero		581	5092	204	9004	camino
LE-BO-03/1	Ayuntamiento de Boñar	1	173	346	sn	sn	viario
LE-BO-04	Junta de Castilla y León. Servicios Centrales	1	156	541	204	9006	Ctra C-626
LE-BO-05	Junta de Castilla y León. Servicios Centrales		1	9	204	9047	Ctra C-626
LE-BO-06	Hdros. de Jesús Rodríguez de la Fuente	8,77	1		204	5049	Prado

ANEXO II – EXP.: GA-132040

La afectación a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del presente proyecto se concreta en la siguiente forma:

Para instalaciones fijas: expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Para canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarios para ello.

Limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos en cuatro (4) metros, 2 metros a cada lado del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, en diez (10) metros, 5 metros a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente al titular de la instalación y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Obligación de informar al titular de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la Zona de Seguridad definida en la Norma UNE-60305-83, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

35642

105,40 euros

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Solicitud de [autorización para corta de 300 árboles de la especie chopo](#) en dominio público hidráulico

Peticionario: Adolfo Gallego Merayo

NIF número: 10.010.461-X

Domicilio: calle La Lechería, 3 - 24390 Dehesas Ponferrada (León)

Nombre del río o corriente: río Sil

Punto de emplazamiento: junto al campo de fútbol en Dehesas

Término municipal y provincia: Ponferrada (León)

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 300 árboles de la especie chopo en una finca situada junto al campo de fútbol en Dehesas, del término municipal de Ponferrada, en la margen derecha del río Sil, coordenadas Huso 29 UTM ETRS 89 x: 690572 y: 4710269.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, -24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe de Servicio Técnico, Óscar González Puche.

36177

23,50 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

N28040

NIG: 24089 42 1 2016 0004845

[ORD procedimiento ordinario 0000570/2016](#)

Sobre: otras materias

Demandante: Immochan España SA

Procurador: Luis María Alonso Llamazares

Abogado: Isaac Trapote Fernández

Demandado: Luis Miguel Correa Mora

EDICTO

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Immochan España SA, frente a Luis Miguel Correa Mora, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Alonso Llamazares, en nombre y representación de la entidad mercantil Immochan España SA, contra don Luis Miguel Correa Mora, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 133.307,30 € más el interés legal aumentado en cinco puntos, según la estipulación decimosexta de los contratos así como al pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de veinte días desde su notificación, previa consignación de 50 € en la cuenta del expediente, de conformidad con lo ordenado en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Luis Miguel Correa Mora, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

León, a 30 de junio de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Estrella Carmen Oblanca Moral.

28568

30,70 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

NIG: 24115 44 4 2017 0001202

Modelo: 074100

[SSS seguridad social: 0000591/2017](#)

Sobre: seguridad social

Demandante/s: Antonio Nogueira González

Abogado/a: José Manuel Crespo Díez

Demandado/s: INSS y Tesorería, Asepeyo Asepeyo, Baldomero Alda Nodar

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social, Ángel Alejandro Suárez Blanco

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Nogueira González contra INSS y Tesorería, Asepeyo Asepeyo, Baldomero Alda Nodar, en reclamación por seguridad social, registrado con el número seguridad social 0000591/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Baldomero Alda Nodar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre de 2017 a las 12.45 horas, en avenida Huertas del Sacramento, s/n - Sala 005, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Baldomero Alda Nodar, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 10 de octubre de 2017.– El Letrado de la Administración de Justicia, Sergio Ruiz Pascual.

37018